

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 25 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la resolución que ha aprobado, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, la resolución definitiva de dicho concurso.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso (BOJA núm. 3, de 5 de enero), procede modificar la citada resolución.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 23 de mayo de 2022 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Técnico/a Especialista en Dietética y Nutrición, Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria, Técnico/a Especialista en Laboratorio, Técnico/a Especialista en Medicina Nuclear, Técnico/a Especialista en Radiodiagnóstico, Técnico/a Especialista en Radioterapia, Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico/a en Farmacia, Administrativo/a, Cocinero/a, Técnico/a Especialista en Electromedicina, Técnico/a Especialista en Informática, Técnico/a Especialista en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales, Técnico/a Intermedio/a en Prevención de Riesgos Laborales, Técnico/a Superior en Alojamiento, Auxiliar Administrativo/a, Celador/a Conductor/a, Fotógrafo/a, Monitor/a, Personal de Oficio Costurero/a, Personal de Oficio Peluquero/a, Técnico/a de Mantenimiento Acabados de Construcción, Técnico/a de Mantenimiento Madera y Mueble, Técnico/a de Mantenimiento Obras y Albañilería, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a, Peón/a, Personal de Lavandería y Planchado y Pinche, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas por la Comisión de Valoración las alegaciones formuladas contra la Resolución de 18 de octubre de 2022 (BOJA núm. 203, de 21 de octubre), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dicha Comisión de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Radiodiagnóstico, aprobada por Resolución de 15 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 3, de 5 de enero), en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar, como Anexo I de la presente resolución, las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar, como Anexo II de la presente resolución, las listas definitivas modificadas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar, como Anexo III de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. A don Antonio Villarejo Ordóñez, DNI ***0697**, mediante Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, subsanando la causa de su exclusión al mencionado proceso selectivo, siendo por tanto admitido al mismo y baremando su expediente con un total de 145,005 puntos, puntuación definitiva con la que se le adjudica el destino 7923 Hospital de la Axarquía.

Séptimo. A doña María Leticia Liébana Carpio, DNI ***2179**, mediante Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le estimó su recurso, subsanando la causa de su exclusión al mencionado proceso selectivo, siendo por tanto admitida al mismo y baremando su expediente con un total de 52,794 puntos, puntuación definitiva con la que se le adjudica el destino 7924 Hospital de Antequera.

Octavo. A doña Carolina Fernández-Crehuet Serrano, DNI ***9528**, mediante Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le incluye en la lista definitiva de las personas aspirantes que no obtienen destino en el mencionado proceso selectivo.

Noveno. A doña María Dolores Herrero Platero, DNI ***9860**, mediante Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se le incluye en la lista definitiva de las personas aspirantes que no obtienen destino en el mencionado proceso selectivo.

Décimo. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza de las personas adjudicatarias deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2023.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA, ESPECIALIDAD RADIODIAGNÓSTICO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO(*)	AUTOBAREMO	TOTAL BAREMO DEF.	CÓD. DESTINO DEF.	DESTINO DEF
LIÉBANA CARPIO, MARÍA LETICIA	***2179**	SÍ	0,000	52,794	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
VILLAREJO ORDÓÑEZ, ANTONIO	***0697**	SÍ	0,000	145,005	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA MODIFICADA DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO(*)	AUTOBAREMO	TOTAL BAREMO DEF.	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF
FERNÁNDEZ-CREHUET SERRANO, CAROLINA	***9528**	SÍ	48,054	48,054	ADMITIDO/A
HERRERO PLATERO, MARÍA DOLORES	***9860**	SÍ	47,097	47,097	ADMITIDO/A

ANEXO III

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- E01 PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- E03 NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
- E04 PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
- E05 NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- E06-E07 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, LAS PERSONAS CONCURSANTES DEBERÁN PROCEDER A LA AUTOBAREMACIÓN DE SUS MÉRITOS EN EL PLAZO HABILITADO AL EFECTO. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO
- E08 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO POR JUBILACIÓN
- E09 LA PERSONA INTERESADA NO PUEDE CONTINUAR EN EL PROCESO POR FALLECIMIENTO
- E10 LA PERSONA INTERESADA HA REGISTRADO SU VOLUNTAD DE DESISTIR DEL PROCESO
- E11 DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUNTO A ESTA, ES NECESARIO PRESENTAR LA PETICIÓN ORDENADA DE DESTINOS. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO